



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 30 de marzo de 2022.- A Despacho del señor Juez la solicitud de matrimonio que antecede.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

| |
|--|
| Radicación 731684003001-2022-00077-00 |
| Proceso MATRIMONIO CIVIL |
| el contrayente: ROGER DANILO TORRES FIRAVITOVA. C.C. 1.121.853.164 rogerdtfsalome@gmail.com |
| La Contrayente: GERALDINE VERGARA GOMEZ. C.C. 1075287043 Sin correo |

Revisada la presente solicitud se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., y Art.128 y ss. del C. Civil en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por los CONTRAYENTES referenciados, mayores de edad y vecinos de este municipio.
2. Conforme a lo ordenado en los arts. 130 y 131 del C. Civil, fíjese edicto, por el término de quince días, en lugar visible de la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE.

EL Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.